

le admisión a recibir su oficio, por despachar la superioridad la obra que se propone

El Sr. D. Diego Naran Paray, dijo que se guarde y cumpla el R. D. Despacho en todo y por todo, y que se conforma con los testimonios peditos por el Sr. D. Juan Salinas, con la protesta de que no le pone profusio si en alguna cosa se le acusare para su defensa, y que en quanto a los viues, que en el caso que arifcare noten a los, los que le abonan y uicioros seran responsables

El Sr. D. Juan Antonio dijo que cumplimentava en todo sus estremos los R. D. Provisiones, para que sin poder intente se hacen las elecciones protestando los profusios que puedan resultar de no haverse ocupado a su debido tiempo, mediante a que no su conuancia fue emanada de la expresada en que se hallava constituido, y ano sea responsable ama que a la para que le correspondia hacer, como uno de los individuos de este R. D. Ayuntamiento, pues reconidena sapientemente abonado por di fustar viues vinculados, como el mismo Sr. D. Juan Torrens propone, los libros se su D. posea, y oimar la leyidima Catena q. no ha placido por no necesitada, que es de bioner libros, sin gravamen, lo que no se encuentra en el Sr. D. Juan Torrens, pues los que tiene con vinculado, y los libros se reduce a una cosa hacienda que solo esia viva, y un poco vinagre que con su proporcion siempre lo vende, como vino